

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

PLENO

Núm. 67

IX LEGISLATURA

26 de febrero de 2014

Presidencia: Excmo. Sr. D. Manuel Gracia Navarro

Sesión plenaria número 37
celebrada el miércoles, 26 de febrero de 2014

ORDEN DEL DÍA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

9-14/RI-000001. Propuesta de acuerdo de interposición de recurso de inconstitucionalidad contra los artículos primero, Tres, Cinco, Ocho, Nueve, Diez, Dieciséis, Diecisiete, Veintiuno, Veinticinco, Treinta, Treinta y uno, Treinta y seis y Treinta y ocho; segundo, Dos y Tres; disposición adicional decimoquinta, y disposiciones transitorias primera, segunda, tercera, cuarta y undécima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, presentada por los GG.PP. Socialista e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las trece horas, cinco minutos del día veintiséis de febrero de dos mil catorce.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

9-14/RI-000001. Propuesta de acuerdo de interposición de recurso de inconstitucionalidad contra los artículos primero, Tres, Cinco, Ocho, Nueve, Diez, Dieciséis, Diecisiete, Veintiuno, Veinticinco, Treinta, Treinta y uno, Treinta y seis y Treinta y ocho; segundo, Dos y Tres; disposición adicional decimoquinta, y disposiciones transitorias primera, segunda, tercera, cuarta y undécima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (pág. 4).

Intervienen:

D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista.

D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular Andaluz.

Votación: aprobada por 57 votos a favor, 47 votos en contra, ninguna abstención.

Se levanta la sesión a las catorce horas, doce minutos del día veintiséis de febrero de dos mil catorce.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 67

IX LEGISLATURA

26 de febrero de 2014

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Tomen asiento, señorías, por favor. Vamos a dar comienzo a la sesión específica del Pleno de la Cámara.

Bien, se abre la sesión.

Señorías, no hace muchas horas ha muerto un andaluz, en este caso se puede decir, con total certeza, con total convicción, un andaluz universal. Ha muerto Paco de Lucía, al que todo el pueblo andaluz, sin duda, amaba, al que respetaba, al que la propia Junta de Andalucía reconoció con la Medalla de Andalucía hace ya bastantes años, que supo traspasar las fronteras incluso del arte flamenco para, sencillamente, ser un gran artista universal de la guitarra.

En homenaje no solo a las personas que hoy le están llorando, a su familia, a sus amigos, a quienes en el mundo del flamenco, sin duda, van a echar de menos su presencia física, aunque afortunadamente seguiremos y seguirán disfrutando de su música, les voy a pedir un minuto de silencio.

[Minuto de silencio.]

Muchas gracias.

[Aplausos.]

9-14/RI-000001. Propuesta de acuerdo de interposición de recurso de inconstitucionalidad contra los artículos primero, Tres, Cinco, Ocho, Nueve, Diez, Dieciséis, Diecisiete, Veintiuno, Veinticinco, Treinta, Treinta y uno, Treinta y seis y Treinta y ocho; segundo, Dos y Tres; disposición adicional decimoquinta, y disposiciones transitorias primera, segunda, tercera, cuarta y undécima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Esta sesión específica del Pleno de la Cámara tiene un punto único del orden del día, de acuerdo con lo que regula el artículo 173 del Reglamento, que es la propuesta de acuerdo de interposición de recurso de inconstitucionalidad contra los artículos primero, tres, cinco, ocho, nueve, diez, dieciséis, diecisiete, veintiuno, veinticinco, treinta, treinta y uno, treinta y seis, y treinta y ocho; segundo, dos y tres; disposición adicional decimoquinta, y disposiciones transitorias primera, segunda, tercera, cuarta y undécima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De acuerdo con las precisiones reglamentarias, no se ha formulado propuesta alternativa alguna ni tampoco enmiendas parciales; por lo tanto, el objeto del debate será esta propuesta de interposición de recurso de inconstitucionalidad, para la defensa del cual tomarán la palabra los grupos proponentes.

En primer lugar, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Señor Castro, tiene la palabra.

El señor CASTRO ROMÁN

—Gracias, señor presidente.

Efectivamente, señorías, hoy ha muerto un grande, hijo y abanderado de nuestra tierra, Paco de Lucía. Descanse en paz.

En primer lugar, agradecer a mi grupo parlamentario, en general, y al portavoz en Administración local, el compañero Juan Serrano, poder intervenir en este importante debate en nombre de mi grupo.

Y, señorías, puede que ya esté todo dicho. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes ha tenido ocasión de trasladar a esta Cámara en distintas sesiones, desde que comenzamos a conocer los primeros proyectos o anteproyectos de la ley, del cual existieron numerosos borradores y textos diferentes, su oposición a una reforma que en sus elementos esenciales apunta a un proceso de desmantelamiento de la autonomía de los ayuntamientos y un debilitamiento de la democracia local.

Desde el 1 de enero, momento en que la ley entró en vigor, estamos asistiendo a la privatización sistemática, a la pérdida de servicios públicos municipales y a la supresión progresiva de muchísimos, miles de empleos en el ámbito local.

Hoy debemos preguntarnos, señorías, si efectivamente era esta la reforma que la Administración local necesitaba. Y, para empezar a reflexionar sobre ello, no podemos obviar el origen de este desaguado, la trágica reforma del artículo 135 de la Constitución Española en 2011, que recoge la estabilidad presupuestaria como principio rector de todas las administraciones públicas, y a esta obsesión se somete a la Administración local. Una Ley de Racionalización y Sostenibilidad que pretende ajustar a los ayuntamientos a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera consagrados en dicha ley, que desarrolla el citado artículo 135. Un artículo y un principio, el del déficit, que lo único que ha traído han sido la pobreza y el deterioro de los servicios públicos para el conjunto de la sociedad, principalmente para las capas populares, destruyendo los derechos sociales y laborales en nuestro país.

Esta ley, la de Racionalización y Sostenibilidad, pretende acabar de un plumazo con las ilusiones de un municipalismo basado en la simplificación, en la transparencia y modernización de los municipios que, bajo el principio de autonomía, desarrollo sostenible y suficiencia financiera, se venía ejerciendo hasta ahora.

Izquierda Unida Los Verdes, señorías, defiende hoy la necesidad de presentar el recurso de inconstitucionalidad, porque esta ley es invasiva, no genera ahorros, y es, a todas luces, injusta. Con estos tres adjetivos se nos presenta una ley que solo persigue uno en realidad: contentar a las autoridades europeas que exigieron a España el cumplimiento del memorándum firmado con el gobierno del Partido Popular. Se trata, por tanto, de una gigantesca operación de maquillaje político que solo pretende que los deberes que nos impusieron las autoridades financieras aparezcan en nuestro cuaderno de clase. Así, el señor Montoro y el señor De Guindos se convierten en los alumnos más aventajados de la política cruel de austericidio que ha provocado una fractura social insalvable.

Señorías, para Izquierda Unida Los Verdes, el Estatuto de Autonomía para Andalucía debe erigirse en parámetro de constitucionalidad de cuantas normas con rango de ley se opongan a sus determinaciones. Y configura normativamente un estándar de autonomía local más elevado, y, por consiguiente, más respetuoso con los principios constitucionales, estatutarios y con los recogidos en la Carta Europea de Autonomía Local.

Así, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, ya lo saben, reconoce competencias propias a los municipios en su artículo 92.2, pero es más, en su desarrollo, la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía, la Laula, concreta, específica y completa ese listado de competencias propias de los municipios. Encontramos el artículo 60.1 del Estatuto, que reconoce las competencias exclusivas a la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre diversos aspectos que ahora pretende regular esta ley. Y, cómo no, el artículo 59 de nuestro Estatuto, que establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva sobre la organización territorial.

Con esta ley, señorías, por el contrario, nos encontramos ante un cambio total de modelo que vulnera el principio de autonomía local, organizativa y el propio contenido de la Carta Europea de Autonomía Local, que asegura a los municipios plena libertad para ejercer cualquier competencia que no esté excluida o atribuida a otra autoridad. Por tanto, hablamos de una ley que ignora las competencias autonómicas sobre el régimen local, definido en el Estatuto de Andalucía, y una ley que desprecia a los ayuntamientos como parte del Estado en pie de igualdad con los demás.

Pero también encontramos otra contradicción legal fundamental, y es que esta Ley de Racionalización —el nombre ya parece una burla— afectará de manera fundamental a la cohesión económica, social y te-

territorial, y especialmente romperá el principio constitucional de igualdad de derechos y deberes de toda la ciudadanía del Estado, residan donde residan. Nos referimos a los artículos 140 y 141 de la Constitución Española, que garantizan y protegen la existencia de municipios y provincias; garantizando su autonomía; atribuyendo a sus órganos las funciones de gobierno y administración, a través de sus alcaldes y concejales; legitimando sus políticas como expresión del pluralismo político y manifestación del principio democrático. Pero también encontramos el artículo 137 de la Constitución Española, que reconoce la organización territorial del Estado en municipios, en provincias y en comunidades autónomas, otorgándoles a todas ellas autonomía plena para la gestión de sus respectivos intereses, concediéndoles las competencias propias y necesarias para prestar los servicios a los ciudadanos residentes en los municipios.

Pues bien, la Ley de Racionalización y Sostenibilidad —manda bemoles el nombrecito— de la Administración Local, en cambio, va completamente en sentido contrario a lo expuesto en estos artículos de la Constitución Española. Lo único que cumple es el sempiterno 135, que va contra la mayoría social.

Pero, además, creemos que es relevante destacar que esta ley establece una diferencia arbitraria entre los municipios, según tengan más o menos de 20.000 habitantes, imponiéndoles controles, cargas y restricciones sobre los de menos de 20.000 habitantes, que no se aplican a los de más población, aunque incurran en las mismas conductas, como sucede con la prestación de servicios por encima del coste efectivo. Es decir, se van a crear dos municipios de distinto tipo, dos clases distintas de municipios en nuestro Estado.

Y, señorías, las injusticias provocan paradojas que resultan escandalosas. Cuando la crisis no la han provocado los pequeños municipios se pretende que sean estos los excluidos de los plenos derechos de representación y de autonomía, ahogando la voz de la minoría rural y poniendo en grave peligro importantes recursos comunes de gestión social y sostenible.

Por lo tanto, ¿qué hace el Estado? El Estado establece mecanismos de tutela, condicionantes y controles por parte de otras administraciones —de la provincial, de la autonómica, de la estatal—, que sitúan a estas entidades locales en la posición de subordinación o dependencia jerárquica, que ya fue rechazada por el Tribunal Constitucional.

El Gobierno central pretende más tutelaje, el Gobierno central pretende más centralismo, menos democracia y menos participación en los asuntos públicos, controlando a los pequeños municipios mediante las diputaciones, y con ello creemos que el clientelismo político. ¿Es causalidad que esta ley, hoy, les otorgue a las diputaciones el papel —por cierto, nuevamente, ya viene de otros tiempos— de usurpar las competencias, de ejercer el tutelaje? ¿Es casualidad que se haga hoy, cuando las diputaciones están en manos del Partido Popular? Creemos que no. Creemos que además es un peligro, porque a los que se les va a intervenir es a los ayuntamientos para fortalecer instituciones de segunda representación, como son las diputaciones provinciales, otorgándoles la privatización —y ahí está la clave— de los servicios públicos en los municipios que pierdan la titularidad de sus competencias. La privatización, ya que se va a atribuir a las diputaciones provinciales la propuesta de prestación común de estos servicios, pero será el Ministerio de Hacienda el que decida la fórmula de gestión de tales servicios. La discrecionalidad más absoluta para el Partido Popular. Y esa es la clave, volvemos a decirlo: pretenden privatizar servicios y entes instrumentales, reconociendo como uno de los objetivos el favorecer la iniciativa económica privada, anteponiendo los principios financieros, los de la troika, los del sector financiero, sobre cualquier otra consideración social en la gestión municipal.

Y también hablan de ahorro. El Partido Popular ha utilizado la cuestión del ahorro como una manipulación de la opinión pública. Y nosotros creemos que la eliminación de retribuciones de dedicación exclusiva de los cargos electos en los municipios de menor población, lo que consigue es la no incentivación a la dedicación política, y lesionan el derecho fundamental a la participación política. Y, por cierto, el pretendido ahorro no es mayor del coste del sombrero de un picador.

Visto lo visto, la posición del Partido Popular —que esperemos que reflexione, que reflexione en función del planteamiento que están haciendo los alcaldes y alcaldesas del Partido Popular— es la posición del lado oscuro de la política en este país hoy, de lo retrógrado, del retroceso. Y creemos que es un buen momento para secundar la propuesta del Gobierno andaluz, en boca del Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Administración Local, para que el Partido Popular, en caso de no apoyar este recurso de inconstitucionalidad, sí tenga en cuenta la necesidad de una moratoria. ¿Por qué? Porque, al desactivar el Gobierno local y administrar la política en los municipios, al vaciarlo de contenido efectivo, no se nos aclara cómo se pondrá en marcha. No se garantiza a los municipios el ejercicio de unas verdaderas competencias propias sin interferencias de otros niveles de Gobierno. ¿Cómo se desarrolla este baile de competencias?

Se reducen las competencias municipales en materia de servicios sociales. ¿Quién? ¿Cómo las asume?

Se suprime la competencia en materia de defensa de los consumidores y usuarios. ¿Dejan de existir? ¿Se destruye el empleo? ¿Desaparecen las oficinas municipales del consumidor?

En materia de cultura, se suprime la competencia de archivo, biblioteca, museos... ¿Cómo van a funcionar? ¿Se transfieren de manera efectiva a la Comunidad autonómica los servicios municipales de salud, servicios sociales y educación? ¿Cómo los hacemos efectivos, cómo los pagamos, dónde está el dinero? Y así podríamos seguir.

Por lo tanto, ni los alcaldes y alcaldesas del Partido Popular saben cómo se va a llevar adelante esto. El recurso creemos que va a prosperar. Estamos convencidos de que va a prosperar, pero ustedes tienen que hacerle un favor al municipalismo herido: tienen que promover la moratoria de la aplicación de esta ley, hasta que no decida el Tribunal Constitucional.

La posición del Partido Popular es algo que nos parece que va contra la lógica, que va contra lo construido democráticamente durante más de treinta años en un país, España. Es una vuelta a la centralización y al papel tradicional de los ayuntamientos como simples ejecutores de las políticas que dictamine el Gobierno central. Con esta ley se pretende convertir en una excepcionalidad histórica la experiencia democrática de los ayuntamientos españoles, iniciados en 1979. Ustedes van contra la lógica, ustedes hoy representan el lado oscuro de la política. ¿Por qué? Porque era el momento de dar un salto del Estado de las autonomías al Estado federal. Un Estado federal que redefiniera la financiación de las administraciones del Estado y que, por tanto, cambiara los porcentajes del reparto entre Gobierno central, comunidades autónomas y corporaciones locales.

En esta mentira, como instrumento para ganar a la opinión pública, la ley refleja finalmente percepciones subjetivas, carentes de conexión con la realidad de los ayuntamientos, donde, por un lado, parece decirse que sobran Estado y municipios —en Francia hay 36.000 municipios—, o que están muy endeudados, cuando el porcentaje de la deuda local, en relación con la deuda de las administraciones públicas, es del 4,5%. Y, de este porcentaje, el 40% lo suman 10 ciudades de más de 250.000 habitantes, excepto Ceuta. Como Madrid... A ver quién ha gobernado Madrid, con el 22,5% de toda la deuda.

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señor Castro, le ruego vaya concluyendo.

El señor CASTRO ROMÁN

—Inmediatamente, señor Presidente.

Por lo tanto, ningún dato avala el cumplimiento del supuesto ahorro neto de 7.129 millones de euros entre los años 2013 a 2015, a no ser que con el coste en recortes, de formas de competencias, de recursos, de eliminación de servicios y destrucción de empleo público municipal, que es lo que impone la Troika, la Comisión Europea, el Fondo Monetario Internacional.

En fin, aquí reside la clave de bóveda de la reforma, el debilitamiento de la democracia local a través de la reducción de sus competencias, la anteposición de los principios financieros sobre cualquier otra consideración en la gestión municipal, en la intervención y fortalecimiento de una entidad de elección indirecta, como las diputaciones provinciales.

Por todo ello, señorías, solicitamos el voto favorable a la presentación del recurso de inconstitucionalidad por parte de este Parlamento.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor Castro.

Corresponde la intervención, a continuación, al otro grupo proponente, al Grupo Parlamentario Socialista. Para ello, en su nombre, tiene la palabra su portavoz, señor Jiménez Díaz.

Tiene ya la palabra.

El señor JIMÉNEZ DÍAZ

—Gracias, señor Presidente. Buenos días.

Señorías, estos días se cumplen treinta y cuatro años desde que el pueblo andaluz decidió, de forma libre y pacífica, elegir su destino. Millones de andaluces y andaluzas escribieron, entonces, una página determinante de la historia de esta tierra, impulsados por el anhelo de libertad y por el hambre de democracia.

Un pueblo unido por una gran causa es invencible, y así lo demostramos los andaluces. Hoy no sólo tenemos la obligación de hacer un ejercicio de memoria, sino que manifestamos públicamente un compromiso con todo lo que el 28 de febrero significó. Andalucía hizo historia, los andaluces y andaluzas hicieron historia.

Señorías, la memoria puede ser frágil, la memoria puede, incluso, traicionar a algunos, pero las hemerotecas, como vimos ayer, no. Las hemerotecas guardan la historia y son una suerte de memoria colectiva. ¿Y saben lo que dicen las hemerotecas, señorías? ¿Recuerdan lo que ocurrió en aquella fecha? Ocurrió que

Andalucía consiguió su autonomía, pese a los que quisieron imponer sus condiciones en un referéndum que contaba a su favor, con los votos en blanco, la suma de las abstenciones y los votos difuntos.

«Andaluz, éste no es tu referéndum». Eso es lo que defendía la derecha de entonces, la misma derecha de ahora. El Gobierno de España, entonces, tuvo un aliado clave en la derecha de Andalucía para intentar mantener el centralismo y los privilegios. Y, en contra, estuvieron los hombres y mujeres de Andalucía, y algo con lo que no contaban, la fuerza del recién estrenado espíritu democrático de las corporaciones municipales andaluzas. Los ayuntamientos jugaron, entonces, un papel crucial en la historia de Andalucía y en la consecución de la autonomía. El 3 de abril de 1979, se celebraban las primeras elecciones de la historia de la democracia, y, sólo tres meses después, los ayuntamientos, estrenando su recién alcanzada autonomía municipal, estaban poniendo en marcha la iniciativa autonómica local que establecía el artículo 151 de la Constitución Española.

Desde junio a agosto del año 1979, el 96% de los ayuntamientos andaluces apoyó la vía del artículo 151, para que nuestra autonomía fuera plena.

Señorías, Andalucía tiene hoy autonomía porque los ayuntamientos andaluces lo hicieron posible, los mismos ayuntamientos que hoy este Gobierno, heredero de aquella misma derecha, quiere hacer desaparecer con su nefasta y flagrantemente inconstitucional reforma local.

Señorías, la autonomía andaluza vino de la mano de la autonomía municipal. Fue la iniciativa local la que propició que Andalucía accediera a la autonomía, y ahora, en justa reciprocidad, le corresponde a la autonomía andaluza defender los valores democráticos incuestionables de nuestros ayuntamientos.

[Aplausos.]

Señorías, en esta materia, llegamos a este 28 de febrero transitando, como siempre, por caminos diferentes la izquierda y la derecha. Los socialistas, defendiendo la bandera de la autonomía y el poder de nuestros pueblos, y ustedes, señorías del Partido Popular, dinamitando todo lo conseguido hasta ahora.

Hoy, este Parlamento, expresión máxima de la autonomía andaluza, salda una deuda con nuestros ayuntamientos y asume, como no podría ser de otra manera, la defensa de la democracia municipal. Y por eso hoy defendemos aquí, en esta tribuna, que el Parlamento de Andalucía presente un recurso de inconstitucionalidad a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local.

Este reformazo, señorías, pivota sobre la modificación de dos leyes: la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley de las Haciendas Locales, leyes que hasta ahora eran, precisamente, la garantía de esa autonomía local y que, ahora, el Gobierno del Partido Popular pretende pisotear sin ningún pudor.

Una reforma que significa un triple ataque a los ayuntamientos, a los que priva de su autonomía local, a los estatutos de autonomía —evidentemente, al Estatuto de Autonomía de Andalucía— y a la propia Constitución Española. Y, por encima de todo, un ataque a los servicios públicos y a las políticas sociales que desarrollan los ayuntamientos, y de los que cada vez, con más claridad, el Partido Popular se manifiesta como un claro enemigo.

Un reformazo, señorías, con el que el Gobierno de España impone el desmontaje del edificio constitucional por la puerta falsa, atacando uno de los ejes en los que se ha sustentado la democracia española: los ayuntamientos.

Esta reforma va contra la Constitución y contra el Título III de nuestro Estatuto de Autonomía, en el que se regula, precisamente, la organización territorial de nuestra comunidad autónoma. Un Título III donde apostamos muy claro —quizás como ningún otro estatuto en el Estado— por la autonomía local y sobre el que se terminaron asentando, precisamente, el desarrollo de dos leyes andaluzas únicas en su concepción y en su alcance: la Ley de Autonomía Local y la Ley de Participación en los Tributos de la Comunidad autónoma. Financiación y competencia, ese es el sentido que tendría que tener esta reforma de la Administración local y no lo tiene. Es una ley que no queremos porque ataca al ADN de nuestra democracia, pisotea nuestra carta magna y pasa por encima de nuestro Estatuto de Autonomía. La derecha pretende barrer de un plumazo los logros de más de treinta años de ayuntamientos democráticos. La autonomía local, señorías, es un principio avalado por la Constitución en sus artículos 137 y 140, y por la Carta Europea de Autonomía Local, como garantía de democracia, de cohesión social y de vertebración del país.

Y por eso, señorías, queremos que el Parlamento de Andalucía eleve este recurso de inconstitucionalidad, no contra un artículo, no contra un precepto de esta ley, sino contra más de veinte preceptos de este desastre, en términos constitucionales, que significa la Ley de Reforma de la Administración Local.

Esta ley daña especialmente a los municipios de menos de 20.000 habitantes y les roba la capacidad de prestar por sí mismos servicios públicos esenciales, pasando estos a las diputaciones provinciales. Como consecuencia, una parte importante del paquete fundamental de los servicios actualmente prestados por los ayuntamientos podría pasar a manos privadas por ese conducto, por este atajo, para conseguir un foco de negocio donde antes existían elementos de calidad y de servicio público.

La privatización de servicios públicos, señorías del Partido Popular, al final siempre la privatización de servicios públicos, hacer caja con el bienestar de la ciudadanía. Y ya en España sabemos perfectamente lo que pasa cuando ustedes liberalizan un sector o una empresa privada de su mano..., entran a meter mano en lo que era público: que suben los precios, que pagamos más, que el servicio prestado es de peor calidad y otras cosas a las que hoy no me voy a referir. Lo están viendo 16 millones de hogares en sus facturas, en su factura de la luz o en su factura del agua. Al final, siempre lo mismo: sustituir la rentabilidad social por el beneficio económico.

Ustedes saben, señorías del Partido Popular, que con menos recursos y menos personal los servicios de ciudadanía empeoran, se destruye calidad de vida de los ciudadanos y se destruye empleo. Eliminar competencias es eliminar empleo público. Hurtarles a los ayuntamientos capacidad de acción en áreas como el fomento del empleo, la educación, la sanidad, la cultura, el deporte, los servicios sociales, la reinserción social, la promoción de la mujer, la vivienda o la protección del medio ambiente abre la puerta a la pérdida de más de cuarenta mil empleos públicos en Andalucía y 250.000 en toda España. Pero, sobre todo, será la fuente de una profunda desigualdad para aquellos, señorías del Partido Popular, que no tienen la suerte de ser hijos de la gran estirpe. Esta reforma destroza los servicios públicos municipales, esta reforma del Partido Popular desmantela los centros de información a la mujer, acaba con todo el mapa de servicios contra la violencia de género que Andalucía ha construido durante 20 años. De nuevo las mujeres, otro tópico, otro clásico en las decisiones del Partido Popular, víctimas de sus políticas, víctimas de las políticas de la derecha.

Además, este *reformazo* pone en peligro el medio rural, deja en el aire el futuro de más de tres mil setecientas entidades locales de nuestro país, que cuentan con más de cien mil habitantes, 48 de ellas en Anda-

lucía, empobreciendo la calidad de vida de la ciudadanía, que ya no va a contar con los servicios básicos en su territorio, en su municipio. Se crean ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda y se contribuye al despoblamiento del medio rural. La concentración de población que esa pérdida de servicio en el ámbito rural puede tener, en el ámbito urbano puede acabar generando un nuevo tipo de miseria urbana al no haber servicios públicos suficientes y eficientes. Además, estos emigrantes no contarán con su habitual red de respaldo familiar. Al exilio de nuestros jóvenes al extranjero podríamos empezar a sumar una nueva emigración, el éxodo de los pequeños municipios a las grandes ciudades.

Señorías, no presentamos este recurso porque intuimos que esta reforma pueda ser inconstitucional, lo hacemos porque es manifiesta, escandalosa y obscenamente inconstitucional. Y lo es por varios motivos.

Esta ley es inconstitucional porque va contra el reparto de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas. Por citar algunos ejemplos, el Estado se reserva el derecho de alterar los términos municipales, arrebatando a los municipios igualmente su capacidad de autoorganización, y se atribuye la regulación de la fusión de municipios, que hoy es competencia de las comunidades autónomas. Les expropia, además, a las comunidades autónomas la regulación del urbanismo.

Es inconstitucional porque a través de una ley ordinaria se les quitan las competencias a los ayuntamientos para ponerlas en mano de las comunidades autónomas, violentando clarísimamente el artículo 149.3 de la Constitución Española. Y lo hace en contra de lo que ya regula nuestro Estatuto en esas materias, y encima lo hace sin financiación. Podríamos estar hablando de 500 millones de euros que pueden faltar para financiar servicios públicos esenciales. Señorías del Partido Popular, se está poniendo en peligro la prestación de servicios esenciales que tienen que ver, nada más y nada menos, que con la educación, con la salud o con los servicios sociales.

Esta ley es inconstitucional porque recoge preceptos contra la autonomía local, preceptos que van claramente contra los artículos 137, 140 y 141 de la Constitución y contra el artículo 89.2 de nuestro Estatuto de Autonomía. Este principio constitucional y estatutario de la autonomía local se ve vulnerado al hacer depender el ejercicio de las competencias de los municipios de otras administraciones, como si fueran menores de edad los ayuntamientos españoles después de tantos años de democracia. Va contra la autonomía local, al desapoderar competencialmente a los municipios menores de 20.000 habitantes, trasladando esas competencias a las diputaciones, y al imponer el criterio del coste efectivo de los servicios, impidiendo la libre disposición de los recursos de las corporaciones para los fines que consideren oportunos. Con ello, señorías, el Estado deja de ser el garante de la autonomía local, tarea que le encomienda la Constitución, y se convierte en un obstáculo de la mejora y de la ampliación, precisamente, de esa autonomía local.

Y, por último, señorías, esta ley es inconstitucional porque supone una lesión del principio democrático del artículo 1.1 de la Constitución Española, nada más y nada menos que del artículo 1.1 de la Constitución Española. Esta ley en su conformación tira a la basura los votos que recibe la oposición en un ayuntamiento, hurtando el derecho de esos ciudadanos a ser representados democráticamente en sus ayuntamientos, en sus municipios. Y lo hace al establecer que, cuando el pleno de la corporación local no alcance en primera votación la mayoría necesaria para la adopción de acuerdos tan importantes como la aprobación de los presupuestos, los planes económico-financieros, los planes de saneamiento o la entrada en mecanismos extraordinarios de financiación, la junta de gobierno local, que no el pleno, tendría las competencias para poder aprobarlo. Se hurta así a la oposición el co-

nocimiento, el control y la votación sobre temas de vital importancia para los ayuntamientos, y se despeja, evidentemente, el camino para que la cuchilla entre hasta donde haga falta en los presupuestos de los ayuntamientos.

Señorías, terminando ya, por ir recapitulando. Estamos hablando claramente de uno de los mayores ataques perpetrados contra la democracia española en sus más de tres décadas de historia. Estamos ante una ley nefasta, que empezó mal y que terminará mal. Estamos ante la primera gran reforma administrativa que se hace en democracia y que se ha hecho y que se pretende poner en práctica sin el más mínimo consenso, sin contar con el conjunto de los partidos políticos, ni con las comunidades autónomas, ni con los representantes de los municipios y provincias, ni con los representantes de los trabajadores públicos. Estamos ante un modelo que parte de premisas erróneas y que conduce a un desastre en términos administrativos, en términos democráticos y en términos de servicio público.

Los socialistas creemos que hay que afrontar una reforma de la Administración local, sí, como parte de una reforma profunda de la estructura del Estado, que nos permita articular un auténtico estado federal en España.

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señor Jiménez, le ruego vaya concluyendo.

El señor JIMÉNEZ DÍAZ

—Termino inmediatamente.

Creemos que para acometer ese proceso, sobre la base de un gran consenso político, se debe afrontar de la misma forma que lo hemos hecho en Andalucía, con una ley de competencias que clarifica la cuestión y con una ley de financiación que garantice la prestación de esas competencias para garantizar, a su vez, que esas competencias que prestan los municipios, como parte del Estado, lo puedan hacer en igualdad de condiciones con el Gobierno de la Nación y con las comunidades autónomas, porque para nosotros los ayuntamientos son piezas fundamentales de la estructura democrática del Estado.

Ese modelo de autonomía y de democracia municipal es el que hemos defendido y el que vamos a seguir defendiendo. Lo hemos hecho siempre y lo haremos ahora ante esta reforma injusta, que no se sostiene en términos legales y que carece de argumentos políticos. Una reforma mentirosa, porque ni ahorra, ni mejora los servicios públicos, ni beneficia a los ciudadanos, y la gran mentira, una reforma que se justifica en el ahorro de burocracia, pero que lo único que esconde, señores del Partido Popular, es un tremendo recorte en democracia.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor Jiménez.

A continuación, para turno de posicionamiento, intervendrá el Grupo Parlamentario Popular. En su nombre, su diputado, el señor Sanz Cabello.

Señor Sanz, tiene la palabra.

El señor SANZ CABELLO

—Gracias, señor presidente.

Señorías, como gaditano y como andaluz, quiero trasladar toda mi admiración a la gran figura de Paco de Lucía y todo el cariño de este grupo parlamentario a su familia, con quien este grupo se siente hoy más unido que nunca, como toda la Cámara.

Señorías, cuántas barbaridades, cuántas falsedades y qué intervención, señorías, han hecho ustedes más antigua y más desfasada. Señor Jiménez, yo sabía que su grupo anda buscándole dónde ubicarle, ya sé dónde usted encaja, le veo a usted en el Tribunal Constitucional. Yo le veo a usted en el Tribunal Constitucional.

[Aplausos.]

Porque su lenguaje jurídico ha sido de primer nivel. Ha creado usted el término «obscenamente inconstitucional», es usted de un nivel exquisito. Por eso, sé que su grupo ya piensa en usted para el Tribunal Constitucional, no solo como jurista de prestigio, sino también como demócrata de lujo. Porque yo voy a recordar aquí las palabras —cuando usted ha hablado de consenso— que dijo usted en la Comisión general del Senado, la de las comunidades autónomas. Dijo usted en representación del Grupo Parlamentario Socialista en el Senado, cuando usted estaba en el Senado, que, hombre, que nos diéramos cuenta de que no había consenso, señorías, fíjense por qué, porque había un mayor número de grupos parlamentarios que estaban en contra respecto a los grupos que sustentaban a favor de la ley. Es la primera vez que la democracia se mide según el número de grupos parlamentarios y no según el número de votos y el número de escaños de una Cámara. Anda que usted es un demócrata de lujo, señor, señor Jiménez.

Mire, yo le voy a preguntar una cosa: ¿usted se ha leído la ley? Porque lo que usted ha dicho aquí no tiene nada que ver con lo que ha aprobado el texto.

El señor Zarrías le ha debido de pasar el primer borrador, señor Jiménez, porque, de verdad, se ha leído usted el argumentario de inicio del debate. ¿Sabe usted cuántos borradores ha habido de la ley? Han sido treinta y nueve. Y usted hoy aquí se ha subido con el primero. Es decir, aquí ha evolucionado todo el mundo menos ustedes. Hombre, hay que ser serios y leerse las leyes que se aprueban. Le ha cogido de camino de vuelta de allí, y resulta que usted se ha perdido en algún borrador, porque ha dicho usted cosas que son imposibles.

Mire usted, ha dicho que 3.500 entidades locales menores van a desaparecer. ¿Se ha leído usted la ley? ¿Sabe usted que la ley finalmente, en el último minuto en el Senado, se metió una enmienda donde decía que las entidades locales menores mantenían toda la personalidad jurídica y, por tanto, el estatus actual que tienen? Por tanto, lo que usted acaba de decir aquí es rotundamente falso.

[Aplausos.]

¿Lo ha leído usted? Le pilló, le pilló de camino de vuelta, pero se metió una enmienda, señor Jiménez, ese es el problema. Sabe usted... Se lo tenía que haber contado el señor Zarrías. ¿Sabe usted que se metió una

enmienda en el Senado —le pilló a usted de vuelta— en la que ya no hay capacidad de intervención en los municipios de menos de 5.000 habitantes? Otra cosa que le ha fallado, señor Jiménez.

Yo lamento darle una mala noticia. Esta ley no interviene a los municipios de menos de 5.000 habitantes, qué mala noticia para su campaña.

Le voy a dar otra mala noticia para usted. Ya no se..., ya no se restringen competencias ni se diferencian las competencias, según la gestión de cada municipio, entre los municipios menores de 20.000 habitantes y los municipios mayores de 20.000 habitantes, ¿sabe usted por qué? Porque se ha metido otra enmienda que hace desaparecer eso. Pero ¿cómo ha venido usted aquí preparado? Ha venido usted aquí con el primer borrador.

Le voy a dar otra mala noticia. Resulta que dice usted que las diputaciones asumen el control —también lo ha dicho Izquierda Unida— y usurpan competencias desde las diputaciones.

Le voy a dar otra mala noticia. Hay otra enmienda en el Senado, señor Jiménez, que resulta que ya no dice que las diputaciones asumen competencias, dicen —usted se tenía que haber leído la ley, hombre—, dice la enmienda: «a partir de ahora, los municipios, si lo quieren, pueden pedir la asistencia y la cooperación de las diputaciones en el ejercicio de sus competencias, pero con carácter voluntario por parte de las corporaciones locales, no imponiendo ni quitando ninguna competencia».

[Aplausos y murmullos.]

Hombre, hay que venir aquí a hacer menos el ridículo, señor Jiménez, menos el ridículo, algo más de leer y algo más de estudiar. Eso es lo que pasa, señor Jiménez, cuando..., cuando le pasan a usted el guión. Yo sé que usted no es muy amigo del señor Zarrías, y le ha pasado el guión el señor Zarrías, es decir, el del primer debate en el Congreso de los Diputados, pero el Senado, que sirve para mucho, ha servido para cambiar todo esto, señorías.

Por lo tanto, les pido, señorías, que se actualicen, que se actualicen, que cuando traigan un recurso aquí, al menos lo hagan sobre el texto de la ley. Miren ustedes, tienen tanta credibilidad, ya he visto su base jurídica, me refiero en los argumentos que ha expresado, pero le voy a decir una cosa, yo no vengo de experto jurista tampoco, eh, yo vengo a decir que lo que usted dice es falso, que es distinto. Lo digo para que luego no me diga quién es más experto jurista. Yo vengo a decir aquí lo que ha cambiado en el Senado, que, por lo menos, no hay que ser jurista, hay que leer, que es distinto, señor Jiménez.

Mire, lo digo porque la advertencia de cara al futuro para que usted se reprima de decir quién es más experto jurista, porque yo no presumo de nada, sí presumo al menos de, en el Senado, haber sido el ponente de esta ley y haber planteado todas las enmiendas que usted no se ha leído. Por eso las cosas han cambiado, señor Jiménez.

Mire, le voy a decir otra cosa, ha hablado usted de pasar a manos privadas. Yo le pregunto, cuántos municipios, cuántos municipios..., de verdad, contésteme a esto: ¿cuántos municipios gobernados por el Partido Socialista tienen prácticamente privatizados todos sus servicios?

[Intervención no registrada.]

Quiere decir eso que ustedes, privatizando los servicios, ¿quiere decir usted que se han desmantelado los servicios? Hay municipios gobernados por el Partido Socialista que uno de cada tres euros se gestionan en manos privadas, y esos son los municipios gobernados por ustedes, señorías, por ustedes del Grupo Socia-

lista. Pero le voy a decir una cosa, cuando Andalucía tiene el 70%, en los centros de día, privados, ¿qué quiere decir, que la atención al mayor está desmantelada?

[Murmillos.]

Cuando... Sí, sí, cuando, señorías, de 401 centros de día, 121 son públicos y 280 son privados. Esos 280 privados ¿qué quiere decir, que han desmantelado la atención al mayor? ¿Que el 77% de las residencias para mayores en Andalucía sean privadas es para ustedes desmantelar? ¿O quizás es privatizar y, por tanto, desmantelar el que exista una agencia empresarial para la gestión de los servicios sociales? ¿Quiere usted decir que ustedes han desmantelado los servicios sociales? Bueno, llevan camino. Por tanto, mire, yo le quiero decir con rotundidad...

Sí, sí, le voy a decir llevan camino, porque aquí se ha dicho que ha llegado la hora de defender a los municipios, y que hoy es el día de la defensa del municipio. Hombre, si querían ustedes defender a los municipios, de verdad, de verdad, no presenten este recurso de inconstitucionalidad, empiecen por pagar lo que les deben a los ayuntamientos y empiecen por cumplir con el Plan de Cooperación Municipal.

[Aplausos.]

Porque, mire, mire, se lo voy a decir con claridad. Usted no puede presumir de estar defendiendo a las corporaciones locales ni el vicepresidente del Gobierno tampoco, porque ¿sabe usted cuánto han perdido los ayuntamientos desde el 2010 al 2014 con el Partido Socialista, el bipartito? Pues, 1.587 millones de euros en el Plan de Cooperación Municipal. ¿Y dice usted aquí que presentan este recurso para defender a los municipios? Hombre, ofrézcanles esos recursos a los ayuntamientos, y verá usted como ofrecen muchas más soluciones que lo que hacen. Como han hecho con la Patrica, señorías del Grupo Socialista, pero ¿cómo van a venir aquí a defender a las corporaciones locales si tienen congelada la Patrica, señor Jiménez? Han robado a los ayuntamientos andaluces 180 millones de euros: 120 millones en el 2014 y 60 millones en el 2013 con la Patrica que han congelado, y eso que es una ley para cumplir. Si a usted habría que llevarle a los tribunales, a su Gobierno, por incumplir la Patrica, no el recurso de inconstitucionalidad, señor, señor Jiménez.

Por tanto, no se pueden deber 200 millones en servicios sociales a los ayuntamientos —de los cuales 100 son para dependencia— y venir aquí a presumir. Usted no está legitimado cuando tiene esa deuda y cuando no cumple con los ayuntamientos. Pero, mire, señoría, el problema es que su único programa de gobierno es el Tribunal Constitucional. Y es lamentable que su único programa de gobierno sea el Tribunal Constitucional, eso sí, y anunciar la derogación de leyes. Anda que ustedes construyen mucho por Andalucía. Ustedes nunca construyen, solo recurren al Tribunal Constitucional. Y mucho pedir respeto a la autonomía local, y ustedes incumplen y se saltan todos los días la autonomía andaluza, que es la responsabilidad de gobierno que ustedes tienen.

Fíjense, ustedes pretenden defender la autonomía local, cuando tienen un compromiso con los andaluces de más de treinta leyes, que es el compromiso de este Gobierno bipartito, y todavía no han presentado ninguna ley aquí en la Cámara en defensa de las políticas que ustedes dicen. Treinta compromisos legislativos y, sin embargo, todos incumplidos, y, sin embargo, 10 anuncios de recursos de inconstitucionalidad. Es decir, 10 anuncios contra el Gobierno de Rajoy, y cero iniciativas políticas del Gobierno. ¿Quién es más autonomista, señor Jiménez, el que se enfrenta todos los días al Gobierno de la Nación o el que cumple de verdad con

sus competencias? Dice usted defender la autonomía, pero son los que traicionan todos los días a la autonomía andaluza incumpliendo la labor de gobierno que ustedes hacen.

[Aplausos.]

Ustedes, sin confrontación, señor Jiménez, no son nada, solo viven de la confrontación. Viven de la confrontación porque no saben qué hacer con Andalucía y, por eso, confrontan y anuncian 10 recursos de inconstitucionalidad, cuando no cumplen con ninguna de las leyes comprometidas por parte de su Gobierno.

Y es que, señorías, dejen de mandar para pelear y para confrontar. Los recursos de inconstitucionalidad no les hacen más autonomistas. Se equivocan, señorías, y se lo dice, señorías, un parlamentario ya antiguo de esta Cámara, histórico, con más de veinte años en este Parlamento. Yo he vivido la confrontación con el Gobierno anterior del Partido Popular, y les quiero decir que ustedes no fueron a ningún sitio, y Andalucía no ganó nada. Permítanme un consejo, desde estos años de Parlamento, desde alguien apasionado con este Parlamento y enamorado de Andalucía. Les voy a decir que por este camino no van a ningún sitio. Yo les pido más lealtad institucional y menos confrontación. Les pido más cooperación y menos recursos al Gobierno de la Nación. Y les pido más gobierno y menos oposición. Ustedes están aquí para resolver los problemas, no para crearlos.

Pero es que, además, señorías, inventan. Inventan un recurso jurídico que no tiene base ninguna. Utilizan ustedes los artículos de la Constitución como si ustedes fueran quienes los interpretaran. No, señorías, los artículos de la Constitución los interpreta, pero, además, los resuelve en cuanto a la aplicación de los mismos, el Tribunal Constitucional, no usted y su base jurídica, señor Jiménez. Porque usted ha utilizado aquí recursos sobre determinados artículos del Tribunal Constitucional que yo..., le antepongo nueve sentencias del Tribunal Constitucional, y ni más ni menos que el informe del Consejo Consultivo, que tendrá más fuerza que su criterio de «obscenamente inconstitucional» que ha dicho, para valer y dar validez a la constitucionalidad del texto.

Mire, claramente, no es lo que dice la Constitución solo, que usted lo puede interpretar, es lo que ha dicho el Tribunal Constitucional en sentencias como la 32/81 o la 213/88, donde dice claramente: «la fijación de principios o criterios básicos en materia de organización y competencia general de aplicación en todo el Estado corresponde, en materia de competencias locales, al Estado». Y, además, ustedes no interpretan el artículo 135, a pesar de haber apoyado la reforma de la Constitución, en torno a la estabilidad presupuestaria, donde obliga a modificar las competencias de los municipios y, por tanto, el artículo 135 de la Constitución, ese cambio constitucional que usted, parece que ya no lo asumen porque no les gustó entonces cuando lo apoyaron, obliga a cambiar esas competencias municipales.

Y les voy a decir el resultado. Miren ustedes, cuando nosotros llegamos al Gobierno de la Nación, ocho de cada 10 ayuntamientos con ustedes estaban en situación de déficit. Con las políticas de estabilidad presupuestaria y las políticas puestas en marcha por el Gobierno de la Nación, hoy en Andalucía siete de cada 10 ayuntamientos están en situación de superávit. Y eso se ha hecho con las políticas de aplicación, precisamente de desarrollo del artículo 135 de la Constitución, que usted aquí no quiere ni siquiera mirar.

Mire, cuando habla de la distribución de las competencias, ¿de verdad usted se ha leído los artículos 25 y 26 de la ley? Le voy a decir por qué: porque ahí se establecen unas competencias obligatorias y se establecen unas competencias delegadas y se establecen unas competencias no obligatorias que pueden desarrollar los ayuntamientos. Pero sabe usted perfectamente, señor Jiménez, que eso no es incompatible con

que la legislación autonómica pueda establecer un nuevo marco, desde el punto de vista sectorial, en el ámbito de las competencias del Estatuto de Autonomía para atribuirles nuevas competencias a los ayuntamientos. Por tanto, no hay merma de competencias de los ayuntamientos, al revés, se puede seguir desarrollando legislación sectorial que permita más competencias a los ayuntamientos si quiere la comunidad autónoma.

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señor Sanz, debe ir terminando.

El señor SANZ CABELLO

—Termino enseguida, señor presidente.

Por tanto, señorías, cuando se entra a valorar también la incapacidad del Gobierno para establecer controles... Miren ustedes, la sentencia 4/81 del Tribunal Constitucional aclara la compatibilidad entre autonomía local y controles administrativos.

Mire usted, no confundan. Autonomía no es soberanía, señorías. En ningún caso el principio de autonomía puede oponerse al de unidad, sino que es precisamente dentro de este donde alcanza el verdadero sentido. Y nuestra Constitución, señorías, avala la existencia de controles administrativos que ustedes critican, es así. Dice la sentencia que les acabo de mencionar: «el principio de autonomía es compatible con la existencia de un control de legalidad sobre el ejercicio de las competencias». Por tanto, señorías, claro que es compatible el ejercicio de control. Y, además, ese ejercicio de control es el que ha provocado que esos siete de cada 10 ayuntamientos hoy estén en situación de superávit.

Miren, este recurso...

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señor Sanz, debe terminar inmediatamente.

El señor SANZ CABELLO

—... y termino, este recurso, señorías, no se lo cree ni el que lo ha hecho. ¿Y sabe usted por qué? Porque este recurso de inconstitucionalidad tiende como credibilidad que antes de que se aprobara la ley... Mejor dicho, la credibilidad de ustedes, señorías, es que antes de que se iniciara el proyecto de ley ya ustedes habían anunciado un recurso de inconstitucionalidad. El problema es que el texto sigue siendo el mismo, antes de que no existiera la ley y después de que exista la ley, con 39 borradores. Sencillamente...

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señor Sanz...

El señor SANZ CABELLO

—... eso es una irresponsabilidad y es la confrontación por la confrontación. Un nuevo error de su Gobierno, un nuevo error para ir en contra de los ayuntamientos y de las diputaciones andaluzes.

Nada más y muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor Sanz.

Para el turno de réplica para cerrar el debate, tienen los grupos proponentes la palabra. En primer lugar, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Señor Castro, tiene la palabra.

El señor CASTRO ROMÁN

—Gracias, señor presidente. Señorías.

No hay merma de competencias, nos decía el portavoz «del lado oscuro». No deja de ser significativo que el motor de la reforma no son las competencias, es verdad, sino los servicios públicos locales, y el centro de atención, además, son los servicios mínimos obligatorios, que se confunden interesadamente con las competencias, cuando el servicio y su implantación no siempre tienen que traducirse en competencias. Pero no se puede identificar, existe... La competencia traduce el poder político de los ayuntamientos y, por tanto, se manifiesta en el ejercicio de las decisiones democráticas que la mayoría legitimada electoralmente adopta en cada caso y en cada circunstancia. Y eso es lo que quieren cargarse, señorías, menos democracia y la privatización de los servicios, que se dejen de prestar desde lo público. Sabemos que eso es lo que persiguen ustedes y han apostado desde el inicio de la legislatura, pero eso es lesivo para los intereses de Andalucía.

Y también tendremos que reconocer que nuestros debates se parecen mucho al día de la marmota, porque, claro, los argumentos pueden ser reiterativos. No sé si hay algún fallo entre tanto texto y tanta reforma, pero yo también creía que iba a escuchar argumentos nuevos o argumentos distintos a los que llevamos escuchando por parte del Partido Popular, que repite desde el primer borrador que no nos leemos ningún borrador. Ese es el argumento fundamental, y en este sentido nos dicen que no se va a intervenir a los menores de 5.000 y tampoco a los menores de 20.000. ¿Hemos logrado que se derogue la Ley de Estabilidad Presupuestaria, señor Sanz? Que no cuele, que no cuele, que no cuele, que no cuele, no cuele.

[Aplausos.]

Por eso, ustedes son el lado oscuro de la política, porque representan la vuelta a un pasado centralista y alejado de la ciudadanía, pero, además, muy poco deseable para el desarrollo democrático en pleno siglo XXI. Si ustedes son el lado oscuro, hoy el señor Sanz ha jugado a ser un mal Darth Vader. Y no cuele, no cuele.

Por cierto, el único programa de este Gobierno no es recurrir en función de los intereses del pueblo andaluz, que también, les recuerdo que hay una Ley de Función Social de la Vivienda. Y esa no la hemos recurrido nosotros ni el pueblo andaluz, señor Sanz.

[Aplausos.]

A día de hoy, se encontrarán con tres recursos. Ayer, el del Gobierno de Andalucía, hoy, el de este Parlamento, pero mañana tendrán el recurso de conflicto en defensa de la autonomía local planteado por, al menos, un séptimo de los ayuntamientos de España. Un acuerdo de PSOE, de CIU de Izquierda Unida, de Esquerra Republicana de Cataluña, Coalición Canaria, Xunta Aragonesista, Compromís, Nueva Canaria, Unión Progreso y Democracia. Ninguno lee. Todos estos partidos, todos estos representantes del pueblo no leen...

[Aplausos.]

No estudiamos, no sabemos absolutamente nada. Y además, señor Sanz, lamentar que en Andalucía una FAMP, secuestrada por ustedes, por el lado oscuro, haya impedido la posición y la reflexión de los ayuntamientos andaluces ante tan importante reforma.

Por todo ello, señoría, nuestro grupo parlamentario promueve —entendemos que tenemos ese derecho— la interposición del recurso de inconstitucionalidad apoyado en los argumentos expresados anteriormente y en las colisiones, creemos que contienen los artículos de la ley.

Cuando nos encontramos en la antesala de la celebración del Día de Andalucía, el compromiso de Izquierda Unida es el de defender nuestras instituciones de autogobierno y no permitir que se produzcan invasiones en el terreno de nuestro ordenamiento jurídico. Lo haremos aquí y lo haremos en la calle el 28 de febrero.

[Aplausos.]

Porque, señorías, pareciera que 34 años después, los andaluces y las andaluzas debieran volver a conquistar aquello que un día ganaron en la calle, codo a codo, paseándose a cuerpo, cambiando el guión de aquellos que pretendían confederar el norte para regionalizar el sur, y haciendo de Andalucía una tierra que estaba dispuesta, igual que hoy, a emanciparse con sus propios esfuerzos, eligiendo su propio camino.

Si hoy tenemos que defender nuestro sistema de gobierno a través del recurso de inconstitucionalidad, señor Sanz, es porque alguien nos llevó donde no queremos ir, y no nos deja otra salida que la colisión con un Gobierno central representado hoy por el Partido Popular, que parecen haber olvidado a una mayoría social trabajadora, que el día que tomaron posesión como parlamentarios andaluces juraron defender.

Se pasaron al lado oscuro...

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señor Castro, le ruego que vaya concluyendo.

El señor CASTRO ROMÁN

—... y renegaron de la luminosa claridad de su tierra.

Nosotros, señoría, seguiremos fieles a nuestro compromiso con Andalucía, sus instituciones y su derecho de gobernarse bajo sus propias prioridades.

Defender a Andalucía en favor de todos y en contra de nadie debiera ser la responsabilidad de los 109 hombres y mujeres que aquí se sientan en nombre del pueblo. Nosotros, Izquierda Unida, no lo ha olvidado, y estoy convencido de que los andaluces y andaluzas tampoco olvidarán a aquellos que hoy, como ya ocurriera el 4 de diciembre de 1977 y el 28 de febrero de 1980, supieron estar a la altura de un pueblo de mujeres de luz que, a las mujeres, alma de mujeres les dieron.

Muchas gracias.

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor Castro.

Para cerrar el debate, asimismo, toma la palabra en nombre del Grupo Socialista su portavoz, el señor Jiménez Díaz.

Señor Jiménez, tiene la palabra.

El señor JIMÉNEZ DÍAZ

—Señorías, buenas tardes.

De nuevo, Arenas ha vuelto.

[*Aplausos.*]

Arenas, quiero anunciarles, que ha vuelto a la política andaluza, con lo cual se demuestra que en el Partido Popular, después de 35 años, no va a cambiar nada.

Ustedes verán, ustedes, a lo suyo, que los andaluces van a lo nuestro.

Hombre, después de escuchar la intervención del catedrático Sanz esta mañana aquí, solamente quiero... Se me vienen a la cabeza dos reflexiones: la primera, recordarle al catedrático Sanz que lo que tiene entre sus manos no es un recurso de inconstitucionalidad. Yo sé que a un catedrático se le puede despistar a la hora de analizar algunas cosas, porque se pierda en sus profundas reflexiones, como es el caso, como ustedes saben, del señor Sanz, pero lo que tiene en sus manos es una solicitud que estos grupos, modestamente, hacen para que los servicios jurídicos de la Cámara elaboren el recurso de inconstitucionalidad. Catedrático Sanz, sabrá distinguir entre una solicitud de un recurso y un recurso de inconstitucionalidad, ¿no?

[*Aplausos.*]

Yo creo que el señor Sanz, hasta ahí, será capaz de llegar. Yo sé que le costó trabajo, que le costó trabajo adquirir los conocimientos jurídicos que en estos momentos tiene, pero para distinguir una solicitud de un recurso de lo que es un recurso de inconstitucionalidad, yo creo que llega. Y escuchándole, y ahora que se conmemora el aniversario del fallecimiento de Antonio Machado, a uno se le viene a la cabeza aquella expresión de que la derecha utiliza la cabeza, como han visto ustedes aquí, para embestir, exclusivamente para embestir.

[*Aplausos.*]

Porque, claro, ahora uno se explica por qué esta ley es como es. Debe de ser, entre otras cosas, porque es que el ponente de esta ley en el Senado, nada más y nada menos que en la Cámara de representa-

ción territorial, ha sido Sanz. Qué va a salir de esa cabeza privilegiada, de ese cráneo privilegiado, qué va a salir de esa profunda actitud democrática que un texto de esta escasísima, de esta escasísima esencia democrática, de esta falta de rigor técnico y de esta profunda inconstitucionalidad, que ve, por cierto, todo el mundo menos ustedes, señores del Partido Popular. Solo de la mano de alguien como Sanz puede salir algo tan poco democrático, algo fruto de tan poco diálogo y algo tan profundamente perjudicial para los ciudadanos de Andalucía como esta propuesta o esta reforma de la Ley de Administración Local, que ustedes van a aprobar.

Mire, yo no sé, usted ha dicho que ya tiene un hueco para mí, que me va a mandar al Tribunal Constitucional. Usted, criterio jurídico, como todo el mundo sabe, tiene para eso, y desparpajo para eso y para más. Los que están aviados son los andaluces, si al final alguien con su profundo espíritu democrático es el responsable de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en esta comunidad autónoma, señor Sanz. Aviados están los ciudadanos de Andalucía, ¿eh?

[Risas.]

Ojalá no sea, señor Sanz, porque ni Queipo de Llano, señor Sanz, ni Queipo de Llano. Ojalá, ojalá.

[Aplausos y murmullos.]

Ojalá...

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señorías, guarden silencio.

El señor JIMÉNEZ DÍAZ

—Va por ahí la cosa, ¿no?

[Risas.]

Ojalá haya algo de cordura. Ojalá haya algo de cordura, y en todo este juego de fichas que ustedes están desplegando, a nadie se le ocurra ponerle a usted al frente de la Guardia Civil y de la Policía Nacional, señor Sanz, en esta comunidad autónoma. Ojalá no se le ocurra a nadie, porque podía ser terrible.

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Guarden silencio.

El señor JIMÉNEZ DÍAZ

—Ojalá, ojalá.

Mire usted, señor Sanz... Tranquilícense...

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señor Sanz, guarde silencio.

El señor JIMÉNEZ DÍAZ

—Yo sé que ustedes tienen hoy aquí una tarea difícil, entre otras cosas, porque hay alcaldes aquí que están sentados traicionando a los ciudadanos que lo votaron para su alcaldía y a los ciudadanos que lo votaron para representar al pueblo y defender el Estatuto de Autonomía. Yo comprendo que estén ustedes incómodos, pero tienen que aguantar el chaparrón, señores del Partido Popular, porque están ustedes jugando contra el interés general de los ciudadanos y porque están ustedes... Algunos de ustedes han intentado precisamente que esta ley no salga en estos términos. Si alguna de la aligeración que se ha producido formal en la ley, aunque no dé consecuencias, porque las consecuencias van a ser todas y cada una de las que yo he desgranado aquí a pesar del cinismo del señor Sanz.

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señor Jiménez, debe ir concluyendo.

El señor JIMÉNEZ DÍAZ

—Termino inmediatamente.

Son consecuencia precisamente de que algún viso de responsabilidad y de sentido común todavía queda en algún alcalde de su formación política.

¿O es que usted, que es presidente del Partido Popular en la provincia de Cádiz, no controla al alcalde de Chipiona? ¿Usted sabe que el alcalde de Chipiona ha votado a favor del recurso de inconstitucionalidad? ¿Usted lo sabe? Usted, que ha tenido los ardiles de dar la cara y de votar en contra, avergonzándoles a ustedes, que van a apoyar esta ley desastrosa, y poniendo en evidencia al resto de sus alcaldes, que saben que esta es una ley mortal para la democracia municipal y que la van a sacar ustedes a cualquier precio, porque así lo han decidido y van a asumir esa condición.

Miren ustedes...

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señor Jiménez, debe concluir inmediatamente.

El señor JIMÉNEZ DÍAZ

—Termino inmediatamente.

Presentamos este recurso para defender los derechos de los ciudadanos.

Nada que ver con lo que hacen ustedes, que cada recurso que presentan en el Tribunal Constitucional es para sesgar los derechos de los ciudadanos y ciudadanas de este país: contra el aborto, contra el matrimonio homosexual, contra la ley antidesahucios. Esta es la diferencia entre vosotros y nosotros, entre ustedes y nosotros.

Este recurso, estamos seguros de que va a prosperar, y Andalucía va a devolverles a los ayuntamientos lo que los ayuntamientos hicieron en su momento, hacer posible la autonomía andaluza, porque detrás de ella está el progreso de los ciudadanos de esta tierra. Y ahora Andalucía tiene que hacer posible la autonomía municipal precisamente, defenderla del mayor ataque que ha sufrido nunca que, como no podía ser de otra manera, viene de la mano de los de siempre, de los de la gran estirpe.

[Aplausos.]

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor Jiménez.

Bien, señorías, vamos a proceder a la votación de la propuesta de acuerdo de interposición del recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 57 votos a favor, 47 votos en contra, ninguna abstención.

Por lo tanto, se ha aprobado la propuesta de interposición del recurso, y los servicios jurídicos de la Cámara procederán a darle forma.

[Aplausos.]

Señorías, terminado el único punto del orden del día de la sesión plenaria específica, se levanta la sesión.

